



DECRETO N° 452

CHIGUAYANTE, 09 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 08 de marzo de 2010 que autoriza a las Unidades Municipales para la Contratación de Trato o Contratación Directa como forma de adquisición de bienes, servicios, contratación de obras, consultorías, entre otras, motivados por la emergencia; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52/2010 de fecha 31 de marzo de 2010 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (Cuenta Presupuestaria 31.02.004 "Obras Civiles" del Presupuesto Municipal 2010); Ord. N°310 de fecha 08 de abril de 2010, de Director de Secplan a Alcalde, solicitando autorización Contratación Directa "Pavimentación Aceras Sector Valle del Sol, Chiguayante"; Providencia N°1387 de fecha 08 de abril de 2010, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna; Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa "Pavimentación Aceras Sector Valle del Sol, Chiguayante" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Autorízase y publíquese la Contratación Directa de la obra "Pavimentación Aceras Sector Valle del Sol, Chiguayante" a través del Portal Mercado Público a empresa Constructora Alerce Ltda., RUT 78.606.200-4 con monto máximo disponible de \$70.000.000.- impuestos incluidos.

2.-Apruébese las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Contratación Directa.

3.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

4.- Nómbrese como Inspector Técnico de Obra al señor Henry Guzmán Lincolao, profesional del Departamento de Construcciones de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.